



Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200013900

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

1.- En atención a la petición que reposa a página 36 del expediente y teniendo en cuenta las notificaciones negativas enviadas a **JOHN STIB MARTINEZ VARGAS**, se ordena por secretaria proceda a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

2.- Para todos los efectos, téngase en cuenta que la parte actora informó el número de cédula del señor **LUIS CARLOS MARTINEZ RISCANEBO**; por ello, se requiere a secretaria para que sirva realizar la inclusión del contenido de la valla en el registro de emplazados.

3.- Se requiere nuevamente a la apoderada, para que sirva allegar documentación que acredite la radicación de los oficios ordenados por esta Judicatura, en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1f37cdc8e774c00bc2cd81a0269a522e7cf43626a2e08a48019e3db86d7049**

Documento generado en 27/04/2022 08:07:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**